REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 31 De Martes, 04 De Abril De 2017

FIJACIÓN DE ESTADO

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220150039900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Carmen Maria Montes Ortiz	Departamento De Cordoba	03/04/2017	Auto Decide - Auto Decide Admitir Como Pruebas Y Dar Valor Probatorio A Los Documentos Allegados
23001333300220160008200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Eugenio Miguel Julio Viloria	Colpensiones S.A.	03/04/2017	Auto Decide - Auto Decide Admitir Como Prueba Y Dar Valor Probatorio A Los Documentos Allegados
23001333300220160022700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Gladis Sanchez Gomez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	03/04/2017	Auto Fija Fecha
23001333300220160018600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jayer Gregorio Perez Perez	La Nacion - Ministerio De Defensa - Ejercito Nacional	03/04/2017	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 04 de abril de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaria

Código de Verificación

e2b49d1b-00b4-4c09-b8db-b7d748017032

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 31 De Martes, 04 De Abril De 2017

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220160045400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Luis Alfredo Garavito Benitez Y Otros	Nacion Ministerio De Educacion Nacional Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio	03/04/2017	Auto Decide - Rechaza Por Improcedente Solicitud De Ilegalidad
23001333300220160010500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Norbey Blanco Palomo	Ministerio De Defensa Ejercito Nacional -	03/04/2017	Auto Fija Fecha
23001333300220170002900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ruby Esther James Velasquez	Ese Camu Los Cordobas	03/04/2017	Auto Decide - Auto Decide Declarar Que Este Juzgado Carece De Competencia Para Conocer Del Presente Asunto. En Consecuencia, Envíese La Demanda Al Tribunal Administrativo De Córdoba.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 04 de abril de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaria

Código de Verificación

e2b49d1b-00b4-4c09-b8db-b7d748017032

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 31 De Martes, 04 De Abril De 2017

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220140035100	Proteccion De Los Derechos E Intereses Colectivos (Accion Popular)	Luis Alberto Perez Saenz	Municipio Monteria	03/04/2017	Auto Fija Fecha - Corrige Auto Que Fija Fecha Pacto De Cumplimiento

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 04 de abril de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

e2b49d1b-00b4-4c09-b8db-b7d748017032

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÌA

Montería, tres (3) de abril de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del derecho
PROCESO NO.	23-001-33-33-002-2016- 00105
DEMANDANTE	NORBEY BLANCO PALOMO
DEMANDADO	NACIÓN MIN DEFENSA EJERCITO
ASUNTO	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1º. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso se encuentra admitida la demanda, surtida la notificación a las partes, y vencidos los términos de que tratan los artículos 199, 172 y 173 del CPA y CA.

Así las cosas, al tenor del artículo 180 ibídem se impone convocar a las partes y al Ministerio Público para la continuación de la audiencia inicial prevista en la norma citada; advirtiendo que la inasistencia a la misma solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria, so pena de multa equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La justificación de la inasistencia solo exonerará a la parte de las consecuencias pecuniarias.

2º. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. Señálese la hora de las 10.30 **A.M.** del próximo **19 de julio de 2017** para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Publico para que concurran a la audiencia, advirtiendo que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIÑANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÌA

Montería, abril 4 de 2017. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link

http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42

La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON